

la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes. El programa que el Tribunal redactará al efecto se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Secretaría del Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidas y excluidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexta. Después de publicada la lista de aspirantes admitidas y excluidas la Dirección de la Escuela propondrá a esta Subsecretaría dos Profesoras de la misma para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición. El Ministerio designará el Vocal-Secretario de dicho Tribunal, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento.

Séptima. El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho la opositora que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, las opositoras podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava. Verificada la calificación de los ejercicios el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que por haber obtenido calificación superior merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todas las solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.

Novena. La opositora propuesta por el Tribunal aportará ante este Departamento dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designada en sustitución de la anteriormente propuesta.

Décima. En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1962.—El Subsecretario, P. D., Juan Martínez.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Ayudante Preparador de Excursiones Científicas (catalogación de diapositivas) vacante en la Facultad de Filosofía y Letras.

La Junta de Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, en su reunión del día 15 de junio del corriente año, adoptó el acuerdo de designar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Ayudante Preparador de Excursiones Científicas (catalogación de diapositivas), convocado por Orden ministerial de 10 de febrero

de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), y que queda constituido por los señores Catedráticos siguientes:

Presidente: Dr. D. José Camón Aznar, Decano de esta Facultad.

Vocales: Dr. D. Federico Pérez Castro, Vicedecano.
Dr. D. Angel González Alvarez, Secretario.

Madrid, 23 de julio de 1962.—El Secretario general, P. D., Manuel Salvadores.—El Vicerrector, P. D., A. Santos Ruiz.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor Adjunto de «Obstetricia y Ginecología», vacante en la Facultad de Medicina

Transcurrido el plazo establecido por la Orden ministerial de 27 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de mayo) por la que se convocó a concurso-oposición la plaza de Profesor Adjunto de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, ha sido declarado admitido a la misma, por reunir todas y cada una de las condiciones exigidas por la convocatoria, el único aspirante don Severino Manuel Pellit Padin.

Santiago, 27 de junio de 1962.—El Secretario general, Manuel Lucas Alvarez.—Visto bueno, el Rector, A. Jorge Echevarri.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dictan normas para las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Física y Química» de Escuelas del Magisterio

Padecido error de inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 203, de fecha 24 de agosto de 1962, a continuación se rectifica como sigue: En la página 12035, segunda columna, línea 36, donde dice: «... establece la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1949...», debe decir: «... establece la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1948...».

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ronda por la que se convoca concurso restringido entre Oficiales administrativos que cuenten como mínimo dos años de servicio en el respectivo escalafón para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación municipal, adoptado en sesión del día 3 de agosto actual, y conforme se dispone en el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, se convoca concurso restringido entre Oficiales Administrativos de este Ayuntamiento que cuenten como mínimo dos años de servicios en el respectivo escalafón para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado vacante en la actualidad.

La plaza está dotada con el haber anual de 20.500 pesetas, dos pagas extraordinarias reglamentarias y demás devengos establecidos en la legislación en vigor.

Los aspirantes podrán presentar sus instancias, dirigidas al señor Alcalde, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin que sea necesario acompañar a la misma documentación alguna que justifique reunir las condiciones y requisitos exigidos en las bases, bastando solamente que hagan constar expresa y detalladamente que reúnen aquéllas, uniéndolas solamente los documentos que acrediten los méritos alegados para el concurso.

Son méritos específicos para el concurso los siguientes:

a) Haber aprobado los cursos de la especialidad en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, valorado en tres puntos.